



CIRCULAR 170

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS.
Secretario de Educación y Cultura del Tolima.

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DECRETO DEPARTAMENTAL 0948 DEL 07 DE JUNIO
DE 2023. DÍA CIVICO 29 DE JUNIO DE 2023.

FECHA: 28 de junio de 2023

Se informa a los rectores de las Instituciones Educativas pertenecientes a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, que fue expedido el Decreto Departamental 0948 del 7 de junio de 2023, "Por medio de la cual se concede permiso remunerado y se suspenden términos los servidores públicos de la Administración Central Departamental"

En consideración a ello, deberán los rectores respetar como cívico el día de mañana jueves 29 de junio de 2023, para el personal administrativo de las instituciones educativas, con excepción del personal de celaduría, los cuales deberá coordinarse previamente para que puedan gozar de dicha compensación.

Se anexa el decreto en mención.

Cordial saludo,


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Hermilson Ciro Avilez - Profesional Especializado - GTH

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon, - Directora Administrativa y Financiera SECD 



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

0948

()

07 JUN 2023

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado y se suspenden términos a los servidores públicos de la Administración Central Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Nacional y el numeral 2 del artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 0020 de junio 10 de 2003, la Asamblea Departamental declaro en todo el territorio del Departamento del Tolima, el 24 y 29 de junio de cada año como día cívico en conmemoración al día de San Juan y San Pedro, respectivamente.

Que mediante comunicación escrita de fecha 02 de junio de 2023, el Presidente del Sindicato de Empleados Públicos del Departamento del Tolima "SINDEPTOL", solicita en cumplimiento del Acuerdo Sindical 12017-2018, conceder permiso laboral remunerado el próximo 29 de junio de 2023, en virtud a que mediante Ordenanza 0020 de 2003, se declaró el 29 de junio como día Cívico.

Que en virtud de lo anterior, es procedente conferir permiso laboral remunerado a los servidores de la administración departamental durante el día 29 de junio de 2023 e interrumpir los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Administración Departamental y los particulares en relación con la misma, durante este día.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a los servidores públicos de la Administración Central Departamental, durante la jornada laboral del día 29 de junio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender la jornada laboral del día 29 de junio del año en curso, en la administración central departamental, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: Se exceptúa de la anterior disposición a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, para lo cual el Secretario de ese despacho designará a los funcionarios que según la necesidad deban laborar durante esta fecha, con quienes convendrá el día a compensar.



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

094

(07 JUN 2023)

ARTICULO TERCERO: Interrumpir los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Administración Central Departamental y los particulares en relación con la misma, durante el día 29 de junio de 2023.

ARTICULO CUARTO: Durante el día 29 de junio de 2023, no habrá atención al público en las dependencias de la Gobernación del Tolima.

ARTICULO QUINTO: Los funcionarios responsables de los diferentes trámites deberán tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente disposición

ARTICULO SEXTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano para su divulgación.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a

07 JUN 2023



JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Elaboró: Mariela E.

Vo.Bo.: Departamento Jurídico



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SINDEPTOL
900.745.343-3

Ibagué, 02 de junio de 2023

Señores

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE

Secretaria Administrativa (E)

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS

Secretario de Educación Encargada

Asunto: Solicitud Permiso Remunerado - Día Cívico 29 de Junio de 2023

Respetados doctores,

Por medio de la presente me permito recordar el compromiso adquirido por la Administración Departamental en el Acuerdo Sindical 2017-2018 Numeral 67 "...la Gobernación de Tolima concederá permiso remunerado, previa solicitud de SINDEPTOL, con mínimo 5 días de anticipación, cuando las actividades comprendan días cívicos.", por lo anterior amablemente solicitamos autorizar permiso remunerado para el próximo jueves 29 de junio de 2023, el cual mediante Ordenanza 0020 del 10 de junio de 2023, declarado como día cívico en todo el departamento del Tolima.

Agradeciendo su atención cordialmente me suscribo

Atentamente,



JOSE GABRIEL TOBAR TRIBIN
Presidente SINDEPTOL

C.C. Dra. LUZ AIDA LARA BAHAMON Directora y Financiera SEDTOLIMA
C.C. Junta Directiva SINDEPTOL